

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00645-00 (ejecutivo)

De conformidad con los artículos 82, 90 del C.G.P, y en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020,<sup>1</sup> se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, la parte interesada subsane lo siguiente:

1. Conforme el numeral 4 del artículo 82 ib., dilucide porque pretende cobrar el instalamento adiado 17 de julio de 2021 atinente al pagaré N. 1310092208 más sus intereses de plazo y mora, principalmente cuando a la presentación de la demanda, que lo fue el día 1 de julio de 2021 no se había causado.

2. En consideración de lo previsto en el numeral 10 del artículo 82 ibidem, aclare la dirección electrónica de la entidad crediticia BANCOLOMBIA S.A. (ejecutante) como quiera que verificado el certificado de Cámara de Comercio que precede, corresponde a [notificacijudicial@bancolombia.com.co](mailto:notificacijudicial@bancolombia.com.co),<sup>2</sup> mientras que la descrita en la demanda [notificacionesprometo@aecea.com.co](mailto:notificacionesprometo@aecea.com.co) no está relacionada en el citado documento.

3. Informe de manera independiente las direcciones físicas y electrónicas de los ejecutados sociedad INNOVACIÓN Y CREACIÓN TÉCNICA LIMITDA y los señores EDGAR MURILLO PINZÓN y FRANCISCO MURILLO PINZÓN, para efectos de notificación.

Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 82 (numeral 10) del C.G. del P., y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

4. Señale las direcciones físicas y electrónicas del representante legal BANCOLOMBIA S.A. (artículo 6 del Decreto 806 de 2020).

**NOTÍFIQUESE**

  
**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA**  
**JUEZ**

<sup>1</sup> Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 48 26 85 AV.
Municipio:	INDUSTRIALES MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	<a href="mailto:notificacijudicial@bancolombia.com.co">notificacijudicial@bancolombia.com.co</a>
Teléfono comercial 1:	4040000
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

<sup>2</sup> Dirección para notificación judicial: Carrera 48 26 85 AV